

Objeto:

Procedimientos de Auditoría por cambio de funcionario en la Dirección General de Control Ambiental (DGCONTA)– Resolución N° 88-SGCBA/17-

Período auditado:

Fecha del

procedimiento:

28 de septiembre 2021.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (**BOCBA N° 47**); Ley N° 70 (**BOCBA N° 539**); Ley N° 2.628 (**BOCBA N° 2.852**); Ley N° 6.357 (**BOCBA N° 6.018**); Resolución N° 81-APRA/20 (**BOCBA N° 5.815**); Resolución N° 88-SGCBA/17 (**BOCBA N° 5.160**); Resolución N° 162-APRA/21 (**BOCBA N° 6.210**);

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela NAVASAL

Subgerencia Operativa

de Auditoría Técnica:

Milagros Tapia

Equipo de Trabajo:

Samantha Fernandez
Lorena Escobedo

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 01/21

F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628

Dirección General Control Ambiental

Alcance:

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas de modo presencial el día 28 de septiembre 2021, en Dirección General Control Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, sita en Av. Castañares y Av. Escalada en Villa Soldati, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el análisis y evaluación de la información obtenida se realizó entre los días 01 de octubre y 26 de noviembre 2021.

El presente Informe no se encuentra previsto en la planificación 2021 de esta Unidad de Auditoría Interna, aprobada por Resolución N° 113-SGCBA/20.

Cabe destacar que, mediante la Resolución N° 81-SGCBA/21 se dispone el reemplazo de la Sra. Marianela Aldana NAVASAL, Auditora Interna Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental, por la Sra. Nancy Viviana CHARLIN, Auditora Interna Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ente de Turismo.

Es por ello que, la intervención de la auditora reemplazante es al solo efecto de cumplir con el requisito de firma electrónica para la generación del documento y la formalidad para su remisión, dado que los procedimientos fueron realizados por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental, como así también las tareas de campo y la verificación de la información suministrada por el área en el presente proyecto.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que, se ha dado un adecuado cumplimiento por parte de la Dirección General Control Ambiental, con lo establecido en la Resolución N° 88-SGCBA/17.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Informe Ejecutivo Imprevisto N° 01/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.